

Periodo que se informa	Número de Expediente	Acciones			Hipervínculo	Fecha de Validación
		De Reparación	De Atención a víctimas	De no repetición		
2021		No se emitió Recomendación en el mes de Enero				10/02/2021
2021		No se emitió Recomendación en el mes de Febrero				03/03/2021
2021		No se emitió Recomendación en el mes de Marzo				01/04/2021
2021	3097-2020-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucio. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Instruya al personal que resulte competente para que se le proporcione la atencion medica, psicologica y de salud mental especializada a la victima, por parte de personal especializado, el tiempo que resulte necesario a fin de que supere los traumas o afectaciones que pudiera estar sufriendo	Se fortalezca e intensifique la capacitacion de forma constante en materia de derechos humanos a todos los servidores publicos de la Comisaria de la Policia Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zuñiga, a fin de concienciarlos en la proteccion y respeto de los derechos de los ciudadanos, asi como prevenir y evitar que continuen transgrediendo con conductas reprochables como las documentadas	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%206-2021%20VP.pdf	10/05/2021
2021		No se emitió Recomendación en el mes de Mayo				10/06/2021
2021		No se emitió Recomendación en el mes de Junio				05/07/2021
2021	4327/2020/II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucio. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Instruya al personal que resulte competente para que se le proporcione la atencion medica, psicologica y de salud mental especializada a la victima, por parte de personal especializado, el tiempo que resulte necesario a fin de que supere los traumas o afectaciones que pudiera estar sufriendo	Se fortalezca e intensifique la capacitacion de forma constante en materia de derechos humanos a todos los servidores publicos de la Comisaria de la Policia Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zuñiga, a fin de concienciarlos en la proteccion y respeto de los derechos de los ciudadanos, asi como prevenir y evitar que continuen transgrediendo con conductas reprochables como las documentadas	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20138-2021%20VP.pdf	10/08/2021

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
(La información de violaciones graves de DH)

2021	620/2021/II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucio. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Instruya al personal que resulte competente para que se le proporcione la atencion medica, psicologica y de salud mental especializada a la victima, por parte de personal especializado, el tiempo que resulte necesario a fin de que supere los traumas o afectaciones emocionales que pudieran presentar como consecuencia del hecho victimizante	Que gire instrucciones a quien corresponda para que se dé un curso de capacitación al personal que se encuentra comisionado en la PMG, y se fomente una cultura de respeto a los derechos humanos basada en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20144-2021%20VP.pdf	10/09/2021
2021	5819/2020/II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucio. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Instruya al personal que resulte competente para que se le proporcione la atencion medica, psicologica y de salud mental especializada a la victima, por parte de personal especializado, el tiempo que resulte necesario a fin de que supere los traumas o afectaciones emocionales que pudieran presentar como consecuencia del hecho victimizante	Que gire instrucciones a quien corresponda para que se dé un curso de capacitación al personal que se encuentra comisionado en la PMG, y se fomente una cultura de respeto a los derechos humanos basada en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20144-2021%20VP.pdf	10/10/2021
2021	4744/2020/II	Se otorgue a favor de las víctimas directas e indirectas la reparación del daño en cuanto a las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco	Deberan otorgarse todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes en los términos de la Ley General de Víctimas, La Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y demás legislación citada en el cuerpo de la resolución. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atención y debida preocupación por las víctimas de violaciones de derechos humanos	Se fortalezca e intensifique la capacitación de forma constante en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, a fin de concienciarlos en la protección y respeto de los derechos de los ciudadanos, así como prevenir y evitar que continúen transgrediéndolos con conductas reprochables como las documentadas	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20151-2021%20VP.pdf	05/11/2021

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
(La información de violaciones graves de DH)

2021	4812/2020/II	Instruya al personal que resulte competente, dentro de la administración a su cargo, para que se realice la reparación y atención integral del daño a favor de las víctimas, por lo que deberá otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes, en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y demás legislación citada en el cuerpo de esta resolución.	Deberán otorgarse todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes en los términos de la Ley General de Víctimas, La Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y demás legislación citada en el cuerpo de la resolución.	Instruya a la Dirección de Participación Ciudadana para que oriente a la nueva mesa directiva de colonos acerca de sus atribuciones y obligaciones señaladas en el Reglamento de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque a favor de los colonos del comité Villa Fontana	http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2021/Reco%20152-2021%20VP.pdf	05/11/2021
2021	No se emitió Recomendación en el mes de Noviembre					07/12/2021